







OBJETO DE SEGURO

La presente cobertura ampara al Asegurado cuando este quede impedido de percibir en forma continua y temporaria la totalidad de sus ingresos habituales provenientes del desempeño - como trabajador autónomo - de la profesión o actividad declarada como consecuencia de una Enfermedad o Accidente. Este producto es una novedad para el mercado argentino y está destinado a profesionales de la salud.

PERÍODO DE INDEMNIZACIÓN



MÁXIMO DE 365 DÍAS

DEDUCIBLE

10

10 DÍAS

LÍMITE DE EDAD



AÑOS

OTROS BENEFICIOS

- Muerte por enfermedad: 12 ingresos adicionales mensuales declarados y cubiertos.
- Invalidez total o parcial permanente por enfermedad: 12 ingresos mensuales declarados y cubiertos.
- Muerte por accidente: 12 ingresos adicionales mensuales declarados y cubiertos.
- Invalidez total y permanente por accidente: 12 ingresos mensuales declarados y cubiertos.
- Indemnización en caso de pérdidas anatómicas por accidente.









BENEFICIARIOS

El profesional, con respecto a las coberturas de Lucro Cesante, Invalidez y Pérdidas Anatómicas por Accidente.

Para las coberturas por fallecimiento serán beneficiarios las personas designadas, o en su defecto, los herederos legales.

CARENCIAS

- Sólo aplicarán a eventos derivados de Lesiones y Patologías con Cobertura Limitada (LCPL) (1), por un plazo de ciento ochenta (180) días.
- Máximo de días anuales a pagar por indemnizaciones bajo el concepto (LCPL): sesenta (60) días (por uno o más siniestros).
- El plazo de carencia no aplica para los casos de Accidente ni en las renovaciones sucesivas de esta cobertura.

LESIONES Y PATOLOGÍAS CON COBERTURA LIMITADA (LCPL):

Son todas aquellas:

- Lesiones clasificadas bajo la denominación L.E.R. (Lesiones por Esfuerzo Repetitivo) o D.O.R.T. (Disturbios
 Osteoarticulomusculares Relacionados al Trabajo) o L.T.C (Lesiones por Trauma Continuado o Continuo),
 tendinopatías, sinovitis o similares, tanto como sus consecuencias postratamiento, inclusive quirúrgico; también el
 síndrome de impacto, neuritis, incluyendo el síndrome del túnel carpiano y epicondilitis;
- 2. Patologías de la columna vertebral (incluyendo lumbociatalgia, hernias o protrusiones discales y canal estrecho); síndrome post-laminectomía y sus consecuencias;
- 3. Fibromialgias y síndrome miofascial;
- 4. Varices de cualquier tipo o naturaleza, incluyendo flebitis y tromboflebitis; y
- 5. Hernias abdominales de cualquier tipo o naturaleza, incluyendo las diafragmáticas, inguinales e inguinocrurales, independientemente de sus causas.



"Lo más importante se asegura en Noble"

